



Municipalidad de Puchuncaví
Departamento de Educación

DECRETO ALCALDICIO Nº 01642

PUCHUNCAVÍ, 29 NOV. 2021

ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

VISTO Y TENIENDO PRESENTE: La necesidad de contratar los servicios de asesoría para el diseño e implementación de "Curso de Ofimática y Herramientas Digitales" para 60 Asistentes de la Educación de la comuna de Puchuncaví; Ley 20.248/08, que establece la Subvención Escolar Preferencial (SEP); lo dispuesto en la Ley Nº 19.886 y su Reglamento, sobre Compras y Contrataciones Públicas en vigencia; la Resolución Nº 6 de 2019 de la Contraloría General de la República; la Sentencia de Proclamación de Alcaldes del Tribunal Electoral de Valparaíso, de fecha 28.06.2021, que ratifica la elección del Sr. Alcalde; y en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de la República en vigencia:

DECRETO

1) **APRUÉBESE** las Bases Administrativas Generales, Términos de Referencia y demás antecedentes sobre la Contratación los servicios de asesoría, para el diseño e implementación de Curso de Ofimática y Herramientas Digitales para 60 Asistentes de la Educación de establecimientos educacionales de la comuna de Puchuncaví, cuyo texto forma parte integrante del presente Decreto Alcaldicio.

1.1.- Características de la Licitación

Nombre de la licitación: Servicios de asesoría para diseño e implementación de Capacitación en Ofimática y Herramientas Digitales a 60 Asistentes de la Educación de establecimientos educacionales de la comuna de Puchuncaví.

Descripción:

La Municipalidad de Puchuncaví llama a Licitación Pública, para la Contratación de los servicios de asesoría para diseñar e implementar un curso de ofimática y herramientas digitales que tiene como público objetivo 60 (sesenta) asistentes de la educación de los establecimientos educacionales de la comuna.

El curso debe entregar herramientas de gestión y comunicacionales que permitan una labor más eficiente y una comunicación efectiva con los distintos públicos con los que interactúan.

Al finalizar el curso, los participantes deberán ser capaces de trabajar colaborativamente y de manera virtual con distintas herramientas de procesamiento de textos, presentaciones y bases de datos entre otras. Además, trabajar con plataformas de comunicación interna y externa como Zoom, Skype, Google Hangouts y otras.

Objetivo general:

Diseñar e implementar "Curso de ofimática y herramientas digitales" a 60 funcionarios del DAEM de Puchuncaví.

01045

3 2 NOV 5051



Municipalidad de Puchuncaví
Departamento de Educación

Requerimientos Propuesta Técnica:

- Propuesta de Curso y sus módulos.
- Detalle de módulos y conocimientos impartidos en cada uno de éstos, considerando un máximo de duración de curso de 30 horas cronológicas.
- Plataforma web de realización de curso.
- Acreditación de experiencia de relatores en metodologías activas.
- Carta Gantt.
- Consideración/ conocimiento de las características particulares de la comuna.
- Equipo de profesionales en permanente apoyo técnico-metodológico (en modo remoto o híbrido).
- Entrega de productos finales en formato digital:
 - Informe Final de Resultados Curso Ofimática y Herramientas Digitales.
 - Medios de verificación de realización de Curso y sus módulos.
 - Resultados de evaluación de participantes en el curso.

Todos los requerimientos técnicos solicitados, deben ser consignados en la oferta técnica de los oferentes, en la cual deberán indicarlos y especificarlos de forma detallada

a) Tipo de licitación: Pública-Licitación Pública Menor a 100 UTM (L1)

b) Tipo de convocatoria: ABIERTO

c) Moneda: Peso Chileno

d) Etapas del proceso de apertura: Una etapa

e) Formalización del Contrato: Mediante una Orden de Compra.

f) Toma de razón por Contraloría: No requiere Toma de Razón por Contraloría

g) Publicidad de ofertas técnicas: Las ofertas técnicas serán de público conocimiento una vez adjudicada o declarada desierta la licitación.

h) Esta licitación podrá ser readjudicada.

j) Los productos requeridos están detallados en el Anexo 3 "Formulario Oferta Económica".

j) Se evaluarán solo las ofertas que presenten **todos** los servicios consignados en Anexo 3.

1.2.- Etapas y plazos:

Estarán estipulados en la Ficha Electrónica de la Licitación



Municipalidad de Puchuncaví
Departamento de Educación

1.3.- Requisitos y condiciones:

Instrucciones para presentación de Oferta.

Los oferentes deben constatar que el envío de su oferta a través del portal electrónico de compras públicas haya sido realizado con éxito, incluyendo el previo ingreso de todos los Formularios Anexos requeridos, para ello se debe verificar el posterior despliegue automático del "Comprobante de Envío de Oferta" que se entrega en dicho Sistema, el cual puede ser impreso por el proponente para su resguardo.

Las únicas ofertas válidas serán las presentadas a través del portal electrónico de compras públicas. No se aceptarán ofertas que se presenten por un medio distinto al establecido en estas Bases. Será responsabilidad de los oferentes adoptar las precauciones necesarias para ingresar oportuna y adecuadamente sus ofertas.

De acuerdo a lo anterior y en relación a la presentación de las ofertas, los oferentes deberán:

- a) Tener presente que sólo se considerarán las ofertas realizadas en los formularios dispuestos por la Municipalidad de Puchuncaví y sólo aquellas ofertas de los proponentes que las hubiesen enviado oportunamente. Por lo tanto, no se deberá modificar el formato original de los Anexos (Excel y/o Word).
- b) Presentar el Anexo N°2 "Formulario Datos del Oferente".
- c) Completar y presentar el anexo N°1 "Declaración Simple para Ofertar", que acredita no haber sido condenado por prácticas antisindicales e infracción a los derechos fundamentales del trabajador.
- d) Completar y presentar el Anexo N°3 "Formulario Oferta Económica", en el cual deberán ingresar los precios ofertados, en pesos chilenos, en valores netos, sin impuesto, y en números enteros sin decimales. La oferta económica NO puede exceder los \$4.800.000.
- e) Los Oferentes podrán adjuntar el detalle que estimen pertinente sobre la oferta económica.

1.4.- Procedimiento de Evaluación de Ofertas

Las ofertas serán evaluadas según los criterios contenidos en las presentes bases y en virtud del proceso evaluativo descrito a continuación:

- a) Para efectos de esta evaluación, se considerarán aquellos ítems que correspondan a las categorías y tipos de productos definidos en la ficha electrónica de la presente Licitación.
- b) Se exigirá el cumplimiento de los requerimientos establecidos en las presentes Bases de Licitación. Aquellas ofertas que no fueran presentadas a través del Portal, quedarán marginadas de la propuesta y no serán consideradas en la evaluación de la oferta.



Municipalidad de Puchuncaví
Departamento de Educación

1.5.-Criterios de Evaluación

Para la evaluación de las propuestas, se aplicarán los siguientes criterios y ponderaciones:

CRITERIOS	INDICADOR	PORCENTAJE
EXPERIENCIA DEL OFERENTE EN PROYECTOS DE CAPACITACIÓN	NÚMERO DE CAPACITACIONES REALIZADAS PERTINENTES A LO SOLICITADO	15%
CALIDAD DEL EQUIPO PROFESIONAL	PROFESIONALES CON COMPETENCIAS Y EXPERIENCIA METODOLOGÍAS ACTIVAS	15%
CALIDAD PROPUESTA TÉCNICA	DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO SEGÚN REQUERIMIENTOS TÉCNICOS.	50%
PRECIO	$X = \text{Precio mínimo ofertado} * 100 / \text{Precio Oferta X}$	20%

El puntaje final se calculará de acuerdo a la suma de los puntajes ponderados según valor porcentual del criterio.

Mecanismo de Asignación de Puntajes

A.-Calidad Propuesta Técnica (50%):

Se evaluará la calidad técnica de la propuesta según las siguientes consideraciones.

Calidad	Valor	Ponderado al 50 % puntaje
La propuesta técnica presenta diseño metodológico que da cuenta directa de los objetivos, desarrollando un plan de actividades que permita asegurar la realización de la capacitación. Ningún requerimiento técnico queda sin abordar.	100	50
La propuesta aborda la mayoría de los requerimientos técnicos, pero de manera superficial y no permite una clara comprensión del proceso a desarrollar.	50	25
No presenta propuesta técnica	0	0



Municipalidad de Puchuncaví
Departamento de Educación

B.- Experiencia oferente en PROYECTOS DE CAPACITACIÓN (15%)

Sólo se considerarán los proyectos de capacitación atingentes acreditados a través de contratos, órdenes de compra y/o facturas.

Cantidad	Valor	Ponderado al 15% Puntaje
6 o más	100	15
Entre 1 y 5	50	7,5
Ninguno	0	0

D.-Calidad del Equipo (15%)

Sólo se considerarán los Profesionales acreditados a través de certificados de título/ grado; referencias y certificados según corresponda.

Calidad	Valor	Ponderado al 15% puntaje
Presenta equipos compuesto por 3 integrantes, de los cuales al menos 2 deben ser profesionales. Los profesionales presentan sus certificados de título y al menos uno es profesor(a). Todos los profesionales del equipo acreditan experiencia en 2 o más proyectos educativos.	100	15
Alguno de los profesionales no presenta la experiencia requerida y/o el equipo cuenta con menos de 3 integrantes y/o el equipo no cuenta con un profesional profesor(a).	50	7,5
Ninguno de los profesionales tiene experiencia en Proyectos Educativos y/o el equipo no acredita los requerimientos exigidos.	0	0

E.- Precio (20%):

Se comparará el precio por ítem ofertado, en relación a los ítems idénticos ofertados por los otros proponentes, en virtud de la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje por Precio} = \text{Precio mínimo ítem ofertado} / \text{Precio ítem Oferente} \times 100$$

Cuyo valor resultante se multiplica por el porcentaje asignado obteniendo el puntaje correspondiente.

1.6.-Adjudicación

La Municipalidad de Puchuncaví declarará inadmisibles cualquiera de las ofertas presentadas que NO cumplan los requisitos o condiciones establecidos en las presentes bases, sin perjuicio de la facultad de la Municipalidad de Puchuncaví de solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales de acuerdo con lo establecido en la normativa de compras públicas y en las presentes bases.



Municipalidad de Puchuncaví
Departamento de Educación

La Municipalidad de Puchuncaví podrá, además, declarar desierta la licitación, cuando no se presenten ofertas, o cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses.

Dichas declaraciones deberán materializarse a través de la dictación de un Decreto Alcaldicio fundado.

1.7.-Resolución de empates:

En el caso que dos o más oferentes al final de la evaluación obtengan el mismo puntaje, los criterios para definir la oferta mejor evaluada se sujetarán al siguiente orden de prelación:

- 1) Mayor puntaje en el criterio experiencias en Proyectos de Capacitación.
- 2) Mayor puntaje en el criterio calidad del equipo de profesional.

1.8.-Resolución de Adjudicación

La Municipalidad de Puchuncaví adjudicará a través de un Decreto Alcaldicio que será publicado en www.mercadopublico.cl, una vez que se encuentre totalmente tramitado.

1.9.-Aclaraciones

Los interesados en participar en la presente licitación podrán formular consultas y solicitar aclaraciones dentro de los plazos señalados en las presentes bases. Las preguntas deberán formularse a través del sistema www.mercadopublico.cl. La Municipalidad de Puchuncaví pondrá las referidas preguntas y sus respuestas en conocimiento de todos los interesados, a través de su publicación en www.mercadopublico.cl, sin indicar el autor de las preguntas, dentro del plazo señalado en el formulario electrónico.

Una vez realizada la apertura electrónica de las ofertas, la Municipalidad de Puchuncaví podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes si correspondiere a través del Sistema de Información.

Además, la Municipalidad de Puchuncaví podrá, durante la evaluación, solicitar aclaraciones o pruebas.

Se permitirá, asimismo, la presentación de certificaciones o antecedentes que los oferentes hayan omitido presentar al momento de efectuar la oferta, siempre que dichas certificaciones o antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o se refieran a situaciones mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el periodo de evaluación.

Los oferentes, tendrán un plazo máximo de 48 horas corridas, contados desde la notificación del respectivo requerimiento, para responder a lo solicitado por la Municipalidad de Puchuncaví o para acompañar los antecedentes requeridos por ésta. La institución licitante no considerará las respuestas o los antecedentes recibidos una vez vencido dicho plazo



Municipalidad de Puchuncaví
Departamento de Educación

1.10.-Modificaciones a las bases

La Municipalidad de Puchuncaví podrá modificar las presentes bases y sus anexos, ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por alguno de los oferentes, durante el proceso de la propuesta, hasta antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.

Las modificaciones que se lleven a cabo, serán informadas a través del sitio Web www.mercadopublico.cl. Estas modificaciones formarán parte integral de las bases.

Junto con aprobar la modificación, se establecerá un nuevo plazo prudencial para el cierre o recepción de las propuestas, a fin de que los potenciales oferentes puedan adecuar sus ofertas.

1.11.-Del Pago

El pago será en pesos chilenos, conforme a la factura respectiva, la cual deberá ser entregada acompañada de una copia de la Orden de Compra respectiva y del informe que certifique la realización conforme del producto.

1.12.-Disposiciones finales

Se deja expresa constancia que todas y cada una de las cláusulas contenidas en las presentes Bases Administrativas y anexos se entienden incorporadas, sin necesidad de mención expresa, en la correspondiente Orden de Compra que se extiendan y el Oferente se hace responsable del cumplimiento de las obligaciones que de tales documentos se deriven, como de las que constan en estas Bases.

2. **NÓMBRESE** a los siguientes funcionarios municipales, como parte de la Comisión Evaluadora: director de Educación Municipal, Abogada Departamento de Educación Municipal y Sociólogo Departamento de Educación Municipal.

3. **ESTABLÉCESE** que todos los integrantes de la Comisión creada en el numerando anterior, quedan nombrados pro tēmpore como sujetos pasivos de la Ley N°20.730, que regula el Lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, y su Reglamento, mientras dure la evaluación de la propuesta.

4. **PUBLÍQUESE** en el portal de Chilecompra www.chilecompra.cl, para el servicio citado en el punto precedente.

5. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y TRANSCRÍBASE** a los Departamentos Municipales que corresponda, cúmplase y archívese.



JUAN CARLOS GONZÁLEZ ROMO
SECRETARIO MUNICIPAL



MARCOS MORALES URETA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Unidad de Control
- 3.- Departamento de Educación

MMU/JCGR/EEPP/BBT/OKVA/FRBA/mait.

Dirección de Educación Municipal de Puchuncaví

Pablo Neruda N° 326 Puchuncaví – Teléfono (32) 2791027

Mail: daem_puchuncavi@yahoo.es